



ECB/CML/RGM/MSR.

**APRUEBA NÓMINA DE POSTULACIONES
SELECCIONADAS , NO SELECCIONADAS
E INADMISIBLES EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DE
LA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIA DE LA
MÚSICA", AÑO 2021, DEL PROGRAMA DE
FOMENTO E INDUSTRIAS CREATIVAS, DE
LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y EL PATRIMONIO, DE LA
ARAUCANÍA.**

EXENTA N°452

TEMUCO, 08 de septiembre de 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 21.045 que creó el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Ley N°19.175 que estable la orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto de Nombramiento N°50, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N°24, de 2018, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, en las Resoluciones Nos 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Acta de Sesión Ordinaria N°02, de 19 de marzo de 2021 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, en la cual se ofrecen directrices en relación a la celebración del Día de la Música año 2021; en el Memorándum Interno 12.1/0072, de fecha 06 de abril de 2021, por el cual se solicita apertura presupuestaria del Programa Día de la Música/Fondo de la Música para la región de La Araucanía; en la Resolución Exenta N°403, de fecha 19 de agosto de 2021, que fijan bases de postulación y convocatoria; en la Resolución Exenta N°443, de fecha 03 de septiembre de 2021, que fija comité curador; y en el acta de evaluación, de fecha 07 de septiembre de 2021, del Comité Curador.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 403, de fecha 19 de agosto de 2021, esta Secretaría Regional Ministerial — en adelante también la "SEREMI" o el "Servicio", aprobó las bases de Convocatoria para postular a las actividades que realizará la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de La Araucanía, denominada "Día de la Música 2021".

Que en el contexto descrito, este Servicio, mediante la referida Resolución Exenta N° 403, de fecha 19 de agosto de 2021, y en cumplimiento de sus objetivos, a través de su Unidad de Fomento e Industrias Creativas, en cooperación con la Asociación Regional de Músicos de la Araucanía ARMA y la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, desarrollarán la celebración del Día de la Música, año 2021 y para ello convocó a personas naturales, tales como: músicos/as, cantautores/as, independientes o integrantes de agrupaciones musicales regionales, en los géneros de Música Popular, Selecta o Clásica, y Música de Raíz Folklórica o de tradición oral, con trayectoria comprobada, mayores de 18 años y residencia en la región de La Araucanía, a participar de la referida convocatoria.



Que según lo dispuesto en las bases de convocatoria, ya referidas, específicamente en el numeral 10 de estas, se indica que la selección de las propuestas estará a cargo de un Comité Curador, el cual estará conformado por: 3 Profesionales del Área de la Música de la región con experiencia y trayectoria, 1 Profesional programático de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dicha nómina de integrantes del Comité, debe ser fijada por resolución administrativa de la respectiva Secretaría Regional Ministerial.

Que, entre las funciones de dicho Comité, están la de evaluar las postulaciones, declarándolas admisibles, inadmisibles, seleccionadas y no seleccionadas, en consideración a los criterios de selección, señalados en el punto 11. de las bases, debiendo seleccionar un máximo de 48 postulaciones.

Que, en atención a lo expuesto, mediante Resolución Exenta N°443, de fecha 03 de septiembre de 2021, se fijó la nómina de integrantes del Comité Curador, que realizarían la selección de las postulaciones de la convocatoria de la actividad denominada: "Día de la Música", año 2021.

Que, en cumplimiento de lo establecido en las bases de convocatoria, el Comité Curador evaluó las 73 postulaciones recepcionadas, conforme a los criterios establecidos en estas, determinando las postulaciones Admisibles, Inadmisibles, seleccionadas y no seleccionadas, según consta en acta de evaluación, de fecha 07 de septiembre de 2021, documento que forma parte integrante del expediente de la presente convocatoria.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que fije la nómina de postulantes, seleccionados, no seleccionados e inadmisibles, para participar de la actividad denominada: "Día de la Música", año 2021, conforme a lo establecido por el comité curador en el acta de evaluación, de fecha 07 de septiembre de 2021. Por tanto;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJASE la nómina de postulantes **SELECCIONADOS/AS**, para participar de la actividad denominada: "Día de la Música", año 2021, conforme al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 403, del 19 de agosto de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, cuyo tenor es el siguiente:

SELECCIONADOS/AS SOLISTAS (20 cupos máximo)

Nº	Postulante	Comuna	Género Musical	Categoría	Estado
1	Sergio José Villagra Vidal	Curacautin	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A
2	Nicolás Albert Michel Fica	Lonquimay	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A
3	María Audina Molina Inostroza	Temuco	Raíz	Solistas	SELECCIONADO/A
4	María del Carmen Catalán Narváez	Temuco	Raíz	Solistas	SELECCIONADO/A
5	Marilin Soledad Ulloa Díaz	Villarrica	Raíz	Solistas	SELECCIONADO/A
6	María Susana Cofré Echeverría	Lonquimay	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A
7	Esteban Patricio Rosales Morandé	Angol	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A
8	Maximiliano Ignacio Carreño Mejías	Tolten	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A
9	Luis Esteban Alarcón Sobarzo	Victoria	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A
10	Michel Antonio Vidal Vergara	Villarrica	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A
11	Nathalie Paz Peret Huentequeo	Temuco	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A
12	María Paz Valdebenito González	Temuco	Popular	Solistas	SELECCIONADO/A



13	Edwin José Gonzalez Gil	Temuco	Raíz	Solistা	SELECCIONADO/A
14	Valentina Soledad Nein Cox	Cunco	Docta	Solistা	SELECCIONADO/A
15	José Bastián Schiattino Coronado	Temuco	Popular	Solistা	SELECCIONADO/A
16	Diego Ignacio Gaete Soto	Temuco	Popular	Solistা	SELECCIONADO/A
17	Jonathan Hernaldo Trarupil González	Temuco	Raíz	Solistা	SELECCIONADO/A
18	Gonzalo Isaías Caamaño Gavilán	Purén	Popular	Solistা	SELECCIONADO/A
19	Jacqueline Esther Torres Sánchez	Pucón	Raíz	Solistা	SELECCIONADO/A

SELECCIONADOS/AS DANDAS (28 cupos máximo)

Nº	Nombre Postulante	Nombre Banda	Comuna	Género Musical	Categoría	Estado
<u>1</u>	Jennifer García Porras	Akacia	Pucón	Raíz	Banda	SELECCIONADO/A
<u>2</u>	Pablo Sandoval Hueche	Colelo Identidad Mapuche	Padre Las Casas	Raiz	Banda	SELECCIONADO/A
<u>3</u>	Joaquín Andrés Rosas Guarda	Rey Sombra	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>4</u>	Gonzalo Andrés Castro Fuentes	Siete Días de Lluvia	Angol	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>5</u>	Erik Diego Ignacio Ortiz Sánchez	HMG	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>6</u>	Sergio Andrés Campos Cancino	Los Camiroagás	Padre Las Casas	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>7</u>	Omar Arnoldo Carrasco Rojas	Conjunto Quitral	Pitrufquen	Raiz	Banda	SELECCIONADO/A
<u>8</u>	Camila Fernanda Riquelme López	Camila Riquelme y Banda	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>9</u>	Carlos René Aravena Vásquez	Habitante	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>10</u>	Rocío Constanza Saldía Chatre	Eufonía Distorsia	Pitrufquen	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>11</u>	Sergio David Fernández Cornejo	Alvantu	Temuco	Raiz	Banda	SELECCIONADO/A
<u>12</u>	Guillermo Patricio Kunz Obreque	Cabildo Nuevo	Temuco	Raiz	Banda	SELECCIONADO/A
<u>13</u>	Carlos Alberto Cruz Barros	Kafod	Pucón	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>14</u>	Carlos Abner López Vera	Molino Escarlata	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>15</u>	Nancy San Martín Garrido	Nancy San Martín	Padre Las Casas	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>16</u>	Paz Alejandra Quintana Candia	Paz Quintana	Villarrica	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>17</u>	Pablo Jonathan Chávez Millalén	Ácido Jazzídrico	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>18</u>	Marco Andrés Zárate Llaupe	Llaupe Reggae y Soldado Papagallo	Padre Las Casas	Popular	Banda	SELECCIONADO/A



<u>19</u>	Adams Scott Hurtado Rojas	Quinteto Improtu	Temuco	Docta	Banda	SELECCIONADO/A
<u>20</u>	Christopher Alejandro Pardo Merino	Pewma	Curacautin	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>21</u>	Max Alfonso Wickel Díaz	Neptuno	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>22</u>	Alejandro Yamil Oyarzún Ceballos	Frigider	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>23</u>	Javier Antonio Huiliñir Curío	Inche	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>24</u>	Yiliane Constanza Flández Lavín	Yiliane	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>25</u>	Duvan Randy Puran Linco	Aliwen Antu	Perquenco	Raíz	Banda	SELECCIONADO/A
<u>26</u>	Sergio Alberto Aguilera Rojas,	Contragedia	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>27</u>	Sebastián Elías Moncada Peñailillo	Invernadero	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A
<u>28</u>	Cristóbal Fabian Mora Concha	Enola Gay	Temuco	Popular	Banda	SELECCIONADO/A

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJASE la nómina de postulantes **NO SELECCIONADOS**, en el marco de la convocatoria para participar de las actividades “Día de la Música”, año 2021, conforme al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 403, de 19 de agosto de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, cuyo tenor es el siguiente:

NO SELECCIONADOS/AS BANDAS

1	Rafael Antonio González Melo	Raizales	Temuco	Raíz	Banda	NO SELECCIONADO/A
2	Francisca Burchardt Neira	Tribu	Pucón	Raíz	Banda	NO SELECCIONADO/A
3	Jose Arturo Chavez Saldivia	Voces de Aysen	Temuco	Raíz	Banda	NO SELECCIONADO/A
4	Ricardo Alberto Wörner Troncoso	Jessie Robins	Temuco	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
5	Pablo Andrés Chaparro Sáez	Boraj	Pucón	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
6	Mauricio Andrés Zamorano Rieu	Alborada	Temuco	Raíz	Banda	NO SELECCIONADO/A
7	Felipe Cristi Vargas	Pistilos del Sol	Collipulli	Raíz	Banda	NO SELECCIONADO/A
8	Cesar Antonio Cabrera Sepúlveda	Sunage Ex CesARLL	Temuco	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
9	Águeda Andrea Gallardo Rodríguez	River Blues Band	Pitrufquen	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
10	Claudia Verónica Saravia Balcazar	Cies	Temuco	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
11	Marcelo Andrés Yagode Yagode	CoolCats	Temuco	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A



12	Francisco Javier González Muñoz	Laberinto Nativo	Temuco	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
13	Bárbara López Silva	Música en mi Jardín	Curacautín	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
14	Cristina Rivas Ramírez	Las Aniñaditas	Temuco	Raíz	Banda	NO SELECCIONADO/A
15	Francisco Javier Herrera Poema	Pancho Herrera y Banda	Padre Las Casas	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
16	Jorge Alejandro Barrera Vergara		Temuco	Docta	Banda	NO SELECCIONADO/A
17	Lucía Uribe Pérez	Trio Espiral	Temuco	Docta	Banda	NO SELECCIONADO/A
18	David Jesse Rivas Lepilaf	Saeta	Lautaro	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
19	Braulio Esteban Saez Jorquera	Esteban Saez y Ruta Sur	Temuco	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A
20	Marcelo Zurita Muñoz	Entre Cantos de Gorbea	Gorbea	Raíz	Banda	NO SELECCIONADO/A
21	Matías Otárola Povea	Camerata Filarmónica	Temuco	Docta	Banda	NO SELECCIONADO/A
22	German Eduardo Toledo Toledo	The Power Sound	Perquenco	Popular	Banda	NO SELECCIONADO/A

ARTÍCULO TERCERO: FIJASE la nómina de postulantes **INADMISIBLES**, en el marco de la convocatoria para participar de las actividades “Día de la Música”, año 2021, conforme al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 403, de 19 de agosto de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, cuyo tenor es el siguiente:

Nº	Nombre	Banda	Comuna	Fundamentos Inadmisibilidad
1	Michell Ernesto Lorca López	Munara	Temuco	Incumplimiento de Bases, punto 3 Formato de participación: Incluye artista en postulación que es parte de otra propuesta de carácter solista. Bases indican: <i>Los/as participantes solo podrán presentar una postulación a alguna de las categorías indicadas. Como también cada músico/a integrante de las propuestas deberá participar de una sola postulación, en caso de identificarse músicos participantes en postulaciones diversas, ya sea como solista o en formato banda, estas serán declaradas inadmisibles.</i>
2	Katherinne Brevis Garrido	Solistas		Incumplimiento de Bases, punto 3 Formato de participación: Artista es parte como músico de otra postulación en formato banda. Bases indican: <i>Los/as participantes solo podrán presentar una postulación a alguna de las categorías indicadas. Como también cada músico/a integrante de las propuestas deberá participar de una sola postulación, en caso de identificarse músicos participantes en postulaciones diversas, ya sea como solista o en formato banda, estas serán declaradas inadmisibles.</i>



3	Maxi Andrés Bustos Cabrera	Solistা		No se adjuntan Antecedentes OBLIGATORIOS de respaldo en postulación: pieza musical para evaluar postulación. Es obligatorio adjuntar tema musical con el que postula a la convocatoria de manera que el comité pueda evaluar postulación.
4	Danilo Moisés Torres Figueroa	"LaBand-Durria"	Cunco	No se adjuntan Antecedentes OBLIGATORIOS de respaldo en postulación: Comprobantes domicilio músico, respaldos de trayectoria, cedula de identidad, pieza musical para evaluar postulación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE

la presente resolución, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de su fecha de total tramitación, por esta Secretaría Regional Ministerial, a todos/as los/as postulantes individualizados en los artículos segundo y tercero, vía correo electrónico – siempre que el/la postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto en las bases del concurso, o vía carta certificada, en ambos casos, acompañando copia íntegra de esta resolución y del acta de evaluación, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que consten en las respectivas postulaciones.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE presente

que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes No seleccionados individualizados en el artículo segundo e inadmisibles individualizados en el artículo tercero, les asiste el derecho de interponer, en contra de esta resolución, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por esta

Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes de la presente selección y no selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta SEREMI, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

Información Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, **omítanse**, por esta Secretaría Regional, los datos personales que contenga esta resolución (**cédula de identidad, domicilio y/o correo electrónico de los seleccionados y no seleccionados**) para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**ENZO CORTESI BERNALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO.**

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Coordinador Fomento, SEREMI Araucanía.
- 1 Abogado Regional, SEREMI Araucanía.
- 1 OIRS SEREMI Araucanía.
- Postulantes individualizados en los Artículos 1º 2º Y 3º de esta Resolución.

